CONTRATO Nº 50/17

Contratación Directa N° 04/17 para el "Servicio de Limpieza – Edificio Planeta I

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el **SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA**, con C.I. Nº 3.206.032, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Servicio de Limpieza – Edificio Planeta I",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***Contratación Directa N° 04/17 para el "Servicio de Limpieza Edificio - Planeta I".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328911.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/17, convocado por el SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 539 de fecha 07 / 08 / 17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA -EDIFICIO PLANETA 1.	Mes	Evento	6	19.270.000	115.620.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO .	Mes	Evento	6	3.750.000	22.500.000
					TOTAL	**138.120.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (Gs.) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de conformidad a la Carta de Invitación; en Humaitá 145 - Edificio Planeta I de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. El plazo máximo para inicio del servicio será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio que será emitida por el SENAVE. Según el siguiente detalle:

Especificaciones Técnicas: ITEM N° 1.-

SERVICIO DE LIMPIEZA -EDIFICIO PLANETA 1 -DIARIAMENTE - P.B., 1°,2°,3° ,11, 14º, 15° Y 16º
Aspirado, repasado, secado del piso parquet. (Piso 15º) Barrido
Barrido, repasado y secado de pisos de granito.
Limpieza de mobiliarios: equipos de oficina, muebles y mamparas con productos que no sean dañinos.
Limpieza de Aberturas en general, puertas, ventanas, marcos.
Limpieza de los basureros, papeleras y desinfección.
Limpieza de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo -lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
Limpieza de vidrios de los escritorios interno y externo
Limpieza de Vidrios en lugares de uso continuo, Puerta Principal - Mesa de Entradas, Cobranzas y los Vidrios de las Mamparas.
Limpieza de pared en lugares de tránsito continúo.
Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
SEMANALMENTE: en los pisos PB, 1º, 2º, 3º, 11, 14º, 15º Y 16º
Limpieza de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana los días viernes.
Limpieza profunda de mamparas divisorias, una vez a la semana los días viernes.
Lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana los días viernes.
Fregar con lustre líquido de muebles, una vez a la semana los días viernes.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

OSCAR CABRERA NA
Presidente - SENAVE

Limpieza de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana los días viernes.

Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana todos los viernes

QUINCENALMENTE: en los pisos PB, 1º, 2º, 3º, 11, 14º, 15º Y 16º.

Limpieza de electrodomésticos.

MENSUALMENTE: en los pisos PB, 1º, 2º, 3º, 11, 14º, 15º Y 16º.

Limpieza profunda en todos los pisos y limpieza de ventanales.

Encerado de pisos de parquet y granito en forma bimestral

Material para prestación de servicio:

El contratista deberá proveer los materiales y productos, así como las maquinarias de limpieza para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas como ser: detergente líquido y esponja para limpieza, desodorantes de ambiente en aerosol y líquido u otros materiales necesarios para realizarlos eficientemente.

Horario del Servicio

De Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs.

Superficie:

Planta Baja: 361,15 m2

Piso 1: 322,06 m2

Piso 2: 321,80 m2

Piso 3: 329,30 m2

Piso 11: 380,50 m2

Piso 14: 259,2 m2

Piso 15: 280,05 m2

Piso 16: 150,72 m2

Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION

Mínimo 5 (cinco) personales de limpieza, en carácter permanente (8 horas), con sueldo mínimo y con IPS pago, de los cuales uno deberá ser el fiscalizador.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENTE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE
Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAJA
Presidente - SENAVE

ITEM N° 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO MENSUALMENTE LOCAL EX OFAT – DIRECCIÓN DE LABORATORIO SAN LORENZO –DIRECCIÓN DE SEMILLAS SAN LORENZO
Eliminar: Malezas del predio, jardines, calles internas. Recolectar: basura, desechos, ramas, hojas y posterior ubicación de los mismos en los lugares indicados para su retiro. Arreglar: jardines, calles internas, podar árboles y plantas según necesidad, y regado de las mismas.
Material para prestación de servicio: El contratista deberá proveer las maquinarias de limpieza para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas. Las cuales deben incluir: desmalezadoras, motosierras, bordeadoras, podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección) machetes, palas, rastrillos, escobas metálicas para jardín, bolsas para residuos y contar con movilidad para la recolección interna de los mismos.
Horario del Servicio
De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
Mínimo 3 (tres) personales de limpieza, quienes deberán terminar dichas actividades en el plazo máximo de (3 tres) días hábiles desde su autorización. No se aplica planillas auxiliares para estos servicios.

LA CONTRATANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE CONTROLAR LAS PLANILLAS Y LOS LIBROS DE PAGO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y EL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL CONTRATO.

Los lugares a donde se prestarán los servicios son:

- Ex -Ofat sito en Artigas y Perú - Asunción
- Dirección de Laboratorios sito en Arsenales casi Angola - San Lorenzo
- Dirección de Semillas sito en Avda. Rodríguez de Francia casi Mcal. López - San Lorenzo; a los cuales podrán recurrir para verificarlos.

Conforme está establecido en la Adenda Nº 4, sitios Ex Ofat; Dirección de Laboratorios y Dirección de Semillas; se requiere de una cuadrilla mínima de 3 personales de limpieza para la prestación del servicio requerido, el cual deberá de ser entregado en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles desde su autorización. Cabe aclarar que la prestación del servicio puede ser realizado en un menor tiempo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la dirección de contrataciones a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del Contrato y expedida por 28 (veinte y ocho) días posteriores a su vencimiento. -

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de AGOSTO de 2017.-

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
REPRESENTANTE LEGAL - SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE